



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INGRESO DIRECTO A LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE (ISA) A LA ESC. ROSALBA AZURINA CANTERO CAUSARANO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 1.180.536, GRADUADA DE LA CARRERA DE NOTARIADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2025.-**

San Lorenzo, 14 de enero de 2025  
Acta N° 01 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 13847 del 16/12/2024 de la recurrente Esc. ROSALBA AZURINA CANTERO CAUSARANO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.180.536, por el cual solicita el ingreso directo a la carrera de Licenciatura en Artes Visuales del ISA, por ser egresada de la carrera de Notariado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. La misma adjunta las documentaciones que avalan su condición de egresada.

Según el Reglamento Académico de la FADA, Art. 5° Admisión Especial, se incluyen en este caso los graduados con el título máximo de grado de otras unidades de la UNA. En este caso corresponde que la recurrente sea admitida a la carrera bajo el régimen de admisión directa a la carrera de Licenciatura en Artes Visuales del Instituto Superior de Arte.-

La Resolución N° 9387-00-2002, de fecha 18 de diciembre del 2002 del Consejo Superior Universitario, que en su Art. 1° establece: El graduado de la Universidad Nacional de Asunción, poseedor del título máximo de grado, será exonerado de los Exámenes de Ingreso o de cualquier otra modalidad de Admisión vigente en las carreras de la UNA, para inscribirse en otra Unidad Académica de la misma.-

La Resolución de Aranceles vigente en la FADA/UNA.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **AUTORIZAR** el ingreso directo a la carrera de LICENCIATURA EN ARTES VISUALES, del Instituto Superior de Arte (ISA) a la Esc. ROSALBA AZURINA CANTERO CAUSARANO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.180.536, graduada de la carrera de Notariado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 1er. Periodo Académico 2025.-

**Art. 2°:** **CUMPLIR** con el pago de arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente.-

**Art. 3°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo